ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	OXIGENO GASEOSO (CADA CONTENIDO DE 6.5 MTR3 DE CAPACIDAD EQUIVALENTE A 2000 P.S.I (LIBRAS DE PRESIÓN)	OXIGENO GASEOSO (CADA CONTENIDO DE 6.5 MTR3 DE CAPACIDAD EQUIVALENTE A 2000 P.S.I (LIBRAS DE PRESIÓN) así:	Mtr3		
		PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS DEL OXIGENO			
		Peso molecular: 32.00			
		Temperatura de fusión: -218.78°C			
		Temperatura de ebullición: -182.96°C			
		Temperatura crítica: -118.57°C			
		Densidad relativa del gas (aire = 1): 1.105 a 1 atm y 21.1°C			
		Densidad del líquido en el punto de ebullición: 1141 kg/m3			
		Presión crítica: 5043 kPa abs (731.4 psia)			
		Solubilidad en agua vol/vol a 0°C: 0.0491			
		Apariencia y color: Gas incoloro – Líquido Azulado			
		Olor: Sin olor que advierta los riesgos de su presencia			
		*El oxígeno de alta pureza debe de ser producido en plantas de separación del aire por licuefacción de aire atmosférico y separación del oxígeno por fraccionamiento.			

		*El contratista deberá entregar las instrucciones para la manipulación de los cilindros. *El Grado de pureza será de 99,5 % La conexión será CGA 540			
2	NITRÓGENO GASEOSO (CADA CONTENIDO DE 6.5 MTR3 DE CAPACIDAD EQUIVALENTE A 2000 P.S.I (LIBRAS DE PRESIÓN)	NITROGENO GASEOSO (CADA CONTENIDO DE 6.5 MTR3 DE CAPACIDAD EQUIVALENTE A 2000 P.S.I (LIBRAS DE PRESION) así: **Peso molecular:** 28.01 **Temperatura de fusión:** -209.9°C **Temperatura de ebullición:** -195.8°C **Temperatura crítica:** -146.9°C **Densidad relativa del gas (aire = 1):** 0.967 a 1 atm y 21.1°C **Densidad del líquido en el punto de ebullición:** 808.5 kg/m3 **Presión crítica:** 3399 kPa abs (493 psia) **Solubilidad en agua vol/vol a 0°C:** 0.023 **Apariencia y color:** Gas incoloro **Olor:** Sin olor que advierta los riesgos de su presencia CO < 10 ppm Cilindro Tipo K 6,5 Olor: Ninguno 5000402 Industrial Pureza: 99.99% Cilindro Tipo T 10 580 Gas Industrial	Mtr3		
El contratista deberá anexar con cada entrega de acuerdo con el requerimiento del supervisor la certificación expedida por la planta procesadora, donde puntualice que el proceso de obtención de oxígeno suministrado, es producto de la separación de aire por licuefacción de aire atmosférico y la obtención del nitrógeno se dio por fraccionamiento.					
Para garantizar una fluida ejecución del contrato, el futuro contratista se compromete a colocar a disposición del Supervisor del mismo, un representante o funcionario disponible las 24 horas del dia, a quien se pueda contactar mediante teléfono fijo, celular y correo electronico, para atender los requerimientos. En el momento de la celebración del contrato deberá entregarse por escrito la anterior información.					
El futuro contratista suministrará el producto envasado en botellas o contenedores dedicados para tal fin, los cuales deben estar en perfectas condiciones, con el fin de garantizar la calidad del producto. De igual manera el contratista permitirá mantener un stok de producto en sus recipientes o contenedores en las instalaciones policiales para así garantizar la disponibilidad ininterrumpida de este. La entrega de las botellas o contenedores deben estar en buen estado, si se evidencia el suministro de oxigeno o nitrogeno en el contenedor en mal estado, el mismo deberá ser reemplazado. La entrega de los contenedores, la permanencia de los contenedores en las instalaciones policiales y/o el cambio por calidad de los mismos no generará ningún costo adicional para la Policia Nacional – Direccion de Antinarcóticos					
El contratista entregará el producto en un plazo máximo de 2 días calendario previo requerimiento para los sitios ubicados en la guarnición Bogotá (Compañía Aérea Bogotá y Compañía Aérea Guaymaral); para los demás sitios el plazo de entrega será dentro de los 4 días calendario una vez hecho el requerimiento. Conservándose el valor del contrato.					

ANEXO No 2.1
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

No.	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		

No.	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		
3	El futuro contratista entregará las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos usados en cada una de las actividades.		
4	El contratista cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.		
5	El contratista dará cumplimiento con lo establecido en el decreto 1609 de 2002 “Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera” (si aplica).		

“EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO”	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá demostrar experiencia similar en comercialización, venta y distribución de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso; para lo cual deberá presentar las certificaciones de los contratos ejecutados con una entidad pública o privada, donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. Número de contacto de las personas que permitan la verificación de la información. 9. manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo. **NOTA:** Los proponentes no podrán incluir autocertificaciones para demostrar experiencia relacionada con el objeto a contratar, en consecuencia, las certificaciones deberán ser expedidas por terceros.		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
C.C. N° _____